



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-09-2023
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** horas del día **15 de marzo de 2023**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Estatal **MSLP-09-2023 Suministro de artículos de limpieza**, solicitado por la Proveeduría de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitantes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-09-2023

PÁGINA 1 DE 7



(Firmas manuscritas en azul)



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



NOMBRES DE LOS LICITANTES
Comunicación e Imagen Audiovisual, S.A. de C.V.
Lujime Comercialización, S.A. de C.V.
Mirsa Distribuidora, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Comunicación e Imagen Audiovisual, S.A. de C.V., Lujime Comercialización, S.A. de C.V. y Mirsa Distribuidora, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de sus propuestas el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580,

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-09-2023

PÁGINA 2 DE 7





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **22 de marzo de 2023** a más tardar a las **9:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.

- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del suministro objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1 de las bases**.
- E. En relación con las partidas cuyo consumo se informa en cero, se requiere la cotización por parte de los licitantes, puesto que, de acuerdo a las necesidades de la convocante, se les podría solicitar el suministro de los mismos.

6. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente el Jefe de Proveeduría de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE COMUNICACIÓN E IMAGEN AUDIOVISUAL, S.A. DE C.V.

- 1. En el punto 3.1 Inciso F., solicitan copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2023 a nombre del licitante, expedida por la autoridad competente y en caso de no contar con licencia de funcionamiento vigente, anexar la correspondiente al ejercicio 2022, la cual deberá estar acompañada de copia simple del trámite o recibo de pago para el ejercicio 2023.

Es importante tomar en cuenta que ni en administraciones pasadas, ni en la administración actual, ni en las licitaciones del año en curso habían incluido este requisito de la licencia de funcionamiento, razón por la cual mi representada, así como muchas empresas más nunca la hemos tramitado. Es por ello por lo que le solicitamos de la manera más atenta a la convocante que se permita en esta ocasión a los licitantes omitir



[Firmas manuscritas en azul]

[Firmas manuscritas en azul]



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

este requisito en función del historial de las licitaciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. No obstante, a la brevedad posible tramitaremos la licencia de funcionamiento, entendiendo que este no es un requisito ocasional y lo continuaran solicitando en todas las licitaciones del Ayuntamiento de San Luis Potosí. ¿Se autoriza?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo requerido en el inciso f. del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento licitatorio. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio Libre de San Luis Potosí, que establece lo siguiente: "Para practicar cualquier actividad comercial, industrial o de prestación de servicios dentro de esta municipalidad, se requiere tener Licencia de Funcionamiento que expedirá la Dirección General de Comercio Municipal o el Departamento de Actividades Comerciales, Espectáculos, Anuncios y Publicidad, en los términos y condiciones que se precisan en el presente Reglamento."

Es importante señalar que en caso de que las ubicaciones de los licitantes se encuentren fuera del Municipio de San Luis Potosí, las licencias o permisos con que deban contar, deberán estar emitidos conforme a los lineamientos vigentes y aplicables a la ubicación.

2. Anexo 1, partida 2.- Favor de precisar si el consumo mensual aproximado de ALCOHOL ETÍLICO es de 200 garrafas de 20 litros cada una, es decir 4,000 litros por mes.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que, el consumo mensual aproximado de la partida 2 del Anexo 1, es: 200 litros de alcohol etílico 96 grados, con entregas en garrafas de 20 litros.

3. Anexo 1, partida 10.- Favor de precisar si el consumo mensual aproximado de AROMATIZANTE A GRANDEL es de 300 garrafones de 20 litros cada uno, es decir 6,000 litros por mes.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que, el consumo mensual aproximado de la partida 10 del Anexo 1, es: 300 litros de aromatizante a granel, con entregas en garrafas de 20 litros.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



4. Anexo 1, partida 41.- Favor de precisar si el consumo mensual aproximado de GEL ANTIBACTERIAL es de 200 garrafas de 20 litros cada una, es decir 4,000 litros por mes.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que, el consumo mensual aproximado de la partida 41 del Anexo 1, es: 200 litros de gel antibacterial, con entregas en garrafas de 20 litros.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo establecido en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte integral de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 9:35 **horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

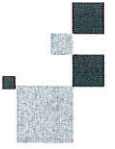
Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Dra. Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Eduardo Martínez Gutiérrez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	
Araceli Lara Trejo	Representante de la CANACO	Vocal.	
Leonardo de la Cruz Lagunillas	Jefe de Proveeduría de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Área Usuaría	





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Comunicación e Imagen Audiovisual, S.A. de C.V.	Leticia Esparza Flores	
Lujime Comercialización, S.A. de C.V.	José Luis Martínez Delgado	
Mirsa Distribuidora, S.A. de C.V.	Julio Gerardo Mirabal Muñiz	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-09-2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-09-2023

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024